

REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA **ALCALDIA**

REGULARIZASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TERMINAL INTERNACIONAL Y PARQUE CENTENARIO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., PERIODO DEL 18 DE MARZO DEL 2020 AL 17 DE ABRIL DEL 2020.

> DECRETO N° 3784/2020.-ARICA, 19 de mayo de 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Factura electrónica N°3472, de fecha 20 de abril del 2020; Ordinario N°2019-I, de fecha 23 de abril del 2020, de Transito; Registro Correspondencia Nº39, de fecha 23 de abril del 2020, de la Administración Municipal; Ordinario N°255, de fecha 30 de abril del 2020, SECPLAN, que informa respecto a la disponibilidad Presupuestaria y posterior envía los antecedentes al Concejo Municipal, para pronunciamiento; Sesión Ordinaria N°14, de fecha 12 de mayo del 2020; Acuerdo $N^{\circ}109$, de fecha 12 de mayo del 2020.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante factura Electrónica N°3472, de fecha 20 de abril del 2020, de Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 18 de marzo al 17 de abril del 2020, en Instalación Terminal Internacional y Parque Centenario, por un valor \$25.989.600.- I.V.A.
- b) Que, mediante Ordinario N°2019-I, de fecha 23 de abril del 2020, la Dirección de Transito, solicita regularización y pago de los servicios de la empresa SERVICIOS INTEGRALES LTDA., por los servicios de seguridad en recintos municipales: Terminal Internacional y Parque Centenario.
- c) Que, según Registro de Correspondencia Nº39, de fecha 23 de abril del 2020, de Administración Municipal, que solicita a Secplan disponibilidad presupuestaria para el pago; y posterior enviar los antecedentes a Secretaria Municipal, para pronunciamiento del Concejo Municipal.
- d) Que, mediante sesión Ordinaria Nº14, de fecha 12 de mayo del 2020, del Honorable Concejo Municipal.
- e) Que, mediante Acuerdo Nº109, de fecha 12 de mayo del 2020, del Honorable Concejo Municipal, se autoriza al Sr. Alcalde, regularizar el pago de la factura Electrónica N°3472/20.

DECRETO:

REGULARIZASE el pago a la empresa SERVICIOS INTEGRALES LTDA., R.U.T. Nº76.849.480-0, por los servicios prestados de guardias de seguridad para los recintos municipales del Terminal Internacional y del Parque Centenario, desde 18 de marzo al 17 de abril del 2020, según la siguiente factura:

✓ Factura Electrónica N°3472, de fecha 20 de abril del 2020, por un valor de los servicios asciende a la suma de \$25.989.600.- I.V.A. incluido., comprendido desde 18 de marzo del 2020 al 17 de abril del 2020.

La Direc¢ión\de Administración y Finanzas, procederá al pago de los servicios a la empresa SERVICIOS\INTEGRALES LTDA., previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESES

PINDOLA ROJAS

DE DE ARICA

MUNICIPAL EGUILLOS CARLOS CASTILLO GA

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRE

GER/BC/CCG/Izf.-

